

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**CONVOCATORIAS DE JUNTAS****2964** TANGRAM INTERACTIVE, S.A.

Por decisión del Administrador único, se convoca a los señores accionistas de "TANGRAM INTERACTIVE, SOCIEDAD ANÓNIMA", a la Junta General Ordinaria que se celebrará el próximo día 29 de junio de 2021, a las diez horas y treinta minutos, en primera convocatoria, en el domicilio social, calle Moreto, 1, de Madrid. Si la Junta no pudiera celebrarse en primera convocatoria, se reunirá al siguiente día 30, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria. El objeto de esta convocatoria es someter a la deliberación y aprobación de la Junta los asuntos que se comprenden en el siguiente,

Orden del día

Primero.- Designación de Presidente y Secretario para esta Junta.

Segundo.- Examen y aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), todo ello correspondiente al ejercicio económico de 2020, así como la gestión del Administrador único en el mismo periodo.

Tercero.- Propuesta de aplicación de los resultados del ejercicio de 2020.

Cuarto.- Por término de su mandato, reelección o nombramiento del Cargo de Administrador único.

Quinto.- Designación de la persona a quien se faculta para el otorgamiento, inscripción y demás trámites necesarios para la debida constancia de los Acuerdos inscribibles, que se tomen en esta Junta, en el Registro Mercantil, así como para llevar a efecto el depósito de las cuentas y expedir cuantas certificaciones del acta de esta Junta sean precisas.

Sexto.- Ruegos y preguntas.

Séptimo.- Confección, lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Los accionistas tienen derecho a examinar, en el domicilio social, en horario de oficina, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General de Accionistas, así como pedir la entrega o envío gratuito de la mencionada documentación.

También podrán, hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta, solicitar al Administrador único las informaciones o aclaraciones que estimen precisas acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día o formular por escrito las preguntas que consideren pertinentes, siguiéndose el procedimiento establecido en el artículo 197 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

Los accionistas podrán hacerse representar por otra persona, aunque ésta no sea accionista, en la forma y con los requisitos establecidos en el artículo 184 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 187.

Madrid, 10 de mayo de 2021.- El Administrador único, Emilio Benavente Caballero.

ID: A210032058-1